1DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10820
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 4791516

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	7	Comunidad
FECHA	Agosto 23 de 2017	**HORA**	8:32 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 13 A No. 19 – 59	**ÁREA DIRECTA**			80 m²			
BARRIO	Alameda	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	93 - Las Nieves	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0029JEZM	**OFICIO REMISORIO**			CR-28081			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa ni cobertura de amenaza por de inundación (Ver Figura 1).



Figura 1. Localización del pedio de la Carrera 13 A No. 19 – 59 en el Sector Catastral Alameda de la Localidad de Santa Fe.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a evento de emergencia 4791516, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59, Barrio La Alameda de la Localidad de Santa Fe, el día 23 de Agosto de 2017, evidenciando que se presentó un incendio al interior de la edificación de un nivel en mampostería simple con algunos muros en adobe y cubierta de conformada por tejas de asbesto cemento y tejas de barros apoyadas en un entramado de madera. La conflagración se presentó en una de las habitaciones empleada como bodega,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

generando afectaciones en la cubierta, desprendimiento de pañete en muros divisorios y caída de elementos del cielo raso. (Ver fotografías 1 a 5).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada de la edificación de la Carrera 13 A No. 19 – 59.



Fotografía 2. Afectación en una de las habitaciones.



Fotografía 3. Desprendimiento de pañete de los muros divisorios del predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59.



Fotografía 4. Daños en la cubierta de madera en el predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Daños en el cielo raso en los pasillos y habitaciones del predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial o total de los elementos que conforman la cubierta de la estructura ubicada en el predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59; de igual manera se puede presentar nuevos desprendimiento de pañete de los muros divisorios y del cielo raso afectados por la conflagración.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del predio de Carrera 13 A No. 19 – 59, Barrio Alameda de la Localidad de Santa Fe.

- En atención al evento de emergencia 4791516 del día 23 de Agosto de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de Evacuación del predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59,

Barrio Alameda de la Localidad de Santa Fe, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	1215	LINDORIO ORDUÑA VARGAS	LINDORIO ORDUÑA VARGAS	CARRERA 13 A No. 19-59

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59, Barrio Alameda de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generadas productos de la conflagración allí ocurrida.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59, barrio Alameda de la localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 13 A No. 19 – 59, barrio Alameda de la localidad de Santa Fe, implementar las acciones necesarias de reparacion y reconstruccion que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11.1 Elaboró
Firma: 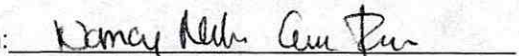 Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica *MP: 682022188203 STD*
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co